



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO 015/2012 (LP-015-2012)
PARA LA ADQUISICIÓN DE
**“EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA ASÍ
COMO EQUIPO DE CÓMPUTO”**
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

**FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO
FEBRERO - MARZO 2013**

COSTO \$32.00
Las Bases no tendrán
ningún costo para quienes
las adquirieron en Primer
Convocatoria



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

CONTENIDO

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. LICITACIÓN PÚBLICA CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD).
- ANEXO TRES (DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE).
- ANEXO CUATRO (FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN).
- ANEXO CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).
- ANEXO CINCO (FORMATO PARA ACLARACIONES).



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-015-2012 SEGUNDA CONVOCATORIA, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA ASÍ COMO EQUIPO DE CÓMPUTO.

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, I, 11, 16, 38 fracción, 39 primer46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, lleva a cabo la **licitación pública** número **LP-015-2012 Segunda Convocatoria**, referente a la adquisición de **EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA ASÍ COMO EQUIPO DE CÓMPUTO**, en términos de las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

I.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

I.1.1. GIRO: **EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA ASÍ COMO EQUIPO DE CÓMPUTO.**

I.1.2. TIPO DE GASTO: (X) ORDINARIO () INVERSIÓN () EXTRAORDINARIO

I.1.3. NÚMEROS DE REQUISICIONES: **RM10302120040, RM30501120241, RM31101120204, RM31101120048, RM31501120022, RM31501120024, RM31501120039, RM10301120332, RM10301120359, RM10301120386, RM10301120402, RM10301120421, RM10301120422, RM10402120049, RM20501120160, RM31501120012, RM31501120017, RM31501120027, RM10301120428, RM10301120437, RM10301120461, RM10503120031, RM30101120129, RM10301120290, RM10301120331, RM10301120340, RM10301120379, RM10301120381, RM10301120405, RM10301120409, RM10301120428, RM31101120145, RM31301120046, RM31501120011, RM31501120016, RM31501120023, RM40901120035.**

I.1.4. ÁREAS REQUERENTES: FACULTAD DE INGENIERÍA; PLANTEL ATLACOMULCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA; CENTROS UNIVERSITARIOS UAEM ATLACOMULCO, VALLE DE MÉXICO; UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES: NEZAHUALCÓYOTL, HUEHUETOCA, CHIMALHUACÁN; SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS; DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL UNIVERSITARIO;



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD; CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES.

I.1.5. CONVOCATORIA: **SEGUNDA.**

I.1.6. NUMERO: **015 (LP-015-2012)**

I.1.7. PERÍODO DE VENTA DE BASES: **DEL 18 AL 20 DE FEBRERO DE 2013.**

I.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Licitación es la adquisición de **EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA ASÍ COMO EQUIPO DE CÓMPUTO,** cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO.**

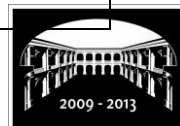
REQUISICIÓN	ORÍGEN DEL RECURSO	ÁREA REQUERENTE
RM10302120040	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD
RM30501120241	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MÉXICO
RM31101120204	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL
RM31101120048	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACÁN
RM31501120022	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA
RM31501120024	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA
RM31501120039	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA
RM10301120332	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN CU UAEM VALLE DE CHALCO)
RM10301120359	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN SECRETARÍA DE DIFUSIÓN CULTURAL)
RM10301120386	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN CU UAEM VALLE DE CHALCO)
RM10301120402	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN CU UAEM TEMASCALTEPEC)
RM10301120421	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN SECRETARÍA DE DIFUSIÓN CULTURAL)
RM10301120422	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN UAP NEZAHUALCÓYOTL)
RM10402120049	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES
RM20501120160	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	FACULTAD DE INGENIERÍA
RM31501120012	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

RM31501120017	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA
RM31501120027	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA
RM10301120428	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS)
RM10301120437	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS)
RM10301120461	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN FACULTAD DE HUMANIDADES)
RM10503120031	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL UNIVERSITARIO
RM30101120129	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMULCO
RM10301120290	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN FACULTAD DE INGENIERÍA)
RM10301120331	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN CU UAEM VALLE DE CHALCO)
RM10301120340	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN CU UAEM VALLE DE CHALCO)
RM10301120379	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS)
RM10301120381	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA)
RM10301120405	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN CU UAEM VALLE DE CHALCO)
RM10301120409	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN FACULTAD DE CIENCIAS)
RM10301120428	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (ENTREGAR EN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS)
RM31101120145	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL
RM31301120046	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACÁN
RM31501120011	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA
RM31501120016	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA
RM31501120023	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA
RM40901120035	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	PLANTEL ATLACOMULCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

I.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

I.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

I.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

En el domicilio de las siguientes Áreas Requirientes:

FACULTAD DE CIENCIAS: Ubicada en Campus El Cerrillo, Piedras Blancas, Carretera Toluca - Ixtlahuaca Kilómetro 15.5, Edo. de México.

FACULTAD DE INGENIERÍA: Ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE HUMANIDADES: Ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: Ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Ubicada en Km 15 Carretera Toluca-Ixtlahuaca, El Cerrillo Piedras Blancas, Toluca, México. C. P. 50200

PLANTEL ATLACOMULCO: Ubicado en Autopista Toluca-Atlacomulco Km. 58, Atlacomulco, Estado de México.

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO: Ubicado en Av. Hermenegildo Galeana No. 3 Col. María Isabel, Valle de Chalco Solidaridad, México, C.P. 56615

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MÉXICO: Ubicado en Blvd. Universitario s/n, Predio San Javier Atizapán de Zaragoza, México.

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC: Ubicado en Km. 67.5 carretera Toluca-Tejupilco, Barrio de Santiago, C.P. 51300

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMULCO: Ubicado en Km. 60 Autopista Toluca-Atlacomulco, Atlacomulco, México, C.P. 50450

UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL: Ubicada en Bordo de Xochiaca s/n, Col. Benito Juárez, México, D.F.

UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA: Ubicada en Calle Nuestra Señora de los Ángeles S/N, Manzana 93, Fracc. LA Guadalupe, C.P. 54680, Huehuetoca, Estado de México





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACÁN: Ubicada en Calle Primavera S/N esq. Avenida Nezahualcóyotl Col. Santa María Nativitas. Chimalhuacán, México

SECRETARÍA DE DIFUSIÓN CULTURAL: Ubicada en Instituto Literario No. 100, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS: Ubicado en Jesús Carranza # 200, Col. Universidad, Toluca, Estado de México, C.P. 50130

CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES: Ubicado en Instituto Literario No. 211 Oriente, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD: Ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL UNIVERSITARIO: Ubicada en Instituto Literario Ote. No. 100, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se realizará de la siguiente manera:

Para el rubro de Equipo de Seguridad (De la Partida 1.1 a la 9.1) será dentro de los 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del fallo; esto es, a más tardar el día **jueves cuatro (04) de abril de 2013** de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios señalados anteriormente.

Para el rubro de Equipo de Audio, Video y Fotografía será dentro de los 45 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del fallo; esto es, a más tardar el día **viernes diecinueve (19) de abril de 2013** de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios señalados anteriormente.

Para el rubro de Equipo de Cómputo será dentro de los 45 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del fallo; esto es, a más tardar el día **viernes diecinueve (19) de abril de 2013** de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios señalados anteriormente.

Para la entrega de los bienes se deberá exceptuar el día dieciocho (18) de marzo, el periodo vacacional comprendido entre el veinticinco (25) y el veintinueve (29) de marzo así como el uno (01) de abril, todos del año en curso, por ser inhábiles para esta Institución.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

I.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

- Señalar expresamente que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.
- Se hace la aclaración de que los bienes a adquirir deberán ser de una marca comercial que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**; no se aceptan bienes ensamblados o aquellos cuyos componentes que no cumplan o se ajusten con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta original del oferente en la que se señale de manera indubitable el número de norma que corresponda, acompañada de copia simple del certificado respectivo.
- Así mismo se presentará en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones dentro del sobre correspondiente, el o los folletos en los que se aprecie de manera contundente el bien ofertado; los cuales deberán venir debidamente identificados con el nombre de la empresa que oferta y la partida a la que pertenece; así como las cuestiones de orden técnico de dicho bien.

LAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ESTOS REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADAS.

I.3.1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Deberán garantizar los bienes ofertados por el período establecido en las presentes bases, el cual no podrá ser menor a **doce (12)** meses.

I.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

I.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Dentro de los **20 días hábiles**, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM; a entera satisfacción del área usuaria. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

Se hace el señalamiento que la contratación se realiza previo al inicio del ejercicio fiscal siguiente, por lo que el área contratante cuenta para tal efecto, con la autorización de la Dirección de Recursos Financieros así como la de Programación y Control Presupuestal.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser indicada como mínimo, de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de ofertas, misma que deberá colocarse tanto en su oferta técnica como económica.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- 2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2. **Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado** de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Federal, anexando copia simple de la carta que respalde el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo.
- 2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México. **(ANEXO DOS).**
- 2.1.4. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios. **(ANEXO DOS).**

2.2. REPRESENTACIÓN.

El oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Licitación Pública, personalmente **(para el caso de persona física)**, o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes **(para el caso de persona moral)**; debiendo presentar copia simple del poder notarial que acredite dicho carácter.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

2.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica; elaborado en términos del **ANEXO DOS** de estas bases, conforme al texto establecido. (Invariablemente)

2.3.2. La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO**. (Invariablemente)

2.3.3. Recibo de pago de las bases, correspondiente al presente procedimiento adquisitivo y dentro de la oferta técnica. (Invariablemente)

2.3.4. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).

2.3.5. Las EMPRESAS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES de la U.A.E.M. deberán presentar:

(Los oferentes participantes deberán presentar solamente copia simple de los documentos solicitados; el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar los originales para su cotejo correspondiente).

- Cédula expedida por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones en la que se hace constar que es proveedor vigente en el giro correspondiente.
- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2011 para personas físicas y para personas morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **enero o febrero de 2013**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisar el Anexo Dos y Tres de las presentes bases.

2.3.6. EMPRESAS SIN REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE LA U.A.E.M.

(Los oferentes participantes deberán presentar solamente copia simple de los documentos solicitados; el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar los originales para su cotejo correspondiente).



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de personas jurídico-colectivas o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas.
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados.
- Cédula de identificación fiscal.
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **enero o febrero de 2013**, firmados en forma autógrafa por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional). No se aceptarán firmas escaneadas.
- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
- Declaración Fiscal anual, enterada del ejercicio inmediato anterior, (**2011 para personas físicas y para personas morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **enero o febrero de 2013**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Poder Notarial del apoderado legal ó representante.
- En el caso de asistir persona distinta al representante legal deberá requisitar e integrar a su oferta técnica el ANEXO DOS incluido en las presentes bases.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.

- 3.1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, se hace el señalamiento que **NO HABRÁ** Junta de Aclaraciones, por lo que los oferentes participantes estarán a lo establecido en estas bases así como a lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones de fecha 18 de diciembre de 2012.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

- 4.1.1. Los oferentes **deberán** presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Se formularán en idioma español.
 - 4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**
 - 4.1.2.6. Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la Junta de Aclaraciones; y
 - 4.1.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.
- 4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.
- 4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	\$100.00	\$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	\$200.00	\$6,000.00
Subtotal: (antes de IVA)						\$8,000.00
IVA:						\$1,200.00
Total: (Incluye IVA)						\$9,200.00

Importe total neto: \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

- 4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.
- 4.3.4. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

- 5.1.1. Los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

5.1.2. Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

5.1.3. Las ofertas se presentarán **por separado**, en sobres cerrados, los cuales **deberán** contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.3.2. Indicar si la oferta es técnica o económica; y

5.1.3.3. Número de Licitación Pública.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. y 2.4.5. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre**.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará en el sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización, en CD**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado

EL MEDIO MAGNÉTICO AL QUE SE HACE REFERENCIA, DEBERÁ SER SOLICITADO AL MOMENTO DE ADQUIRIR Y REALIZAR EL PAGO DE SUS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES.

ES DE SEÑALARSE, QUE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO, DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO QUE ENTREGUE LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE SU EMPRESA. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y

PARA EL CASO DE QUE NO COTICE ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR EN TODA LA LINEA LA LEYENDA NO COTIZO.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

SE REITERA A LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS; CASO CONTRARIO, LE SERÁ DEVUELTO AL OFERENTE QUE INCUMPLA A FIN DE QUE AL TÉRMINO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ENTREGUE EL ANEXO EN EL FORMATO SOLICITADO.

PARA EL CASO DE QUE SE COLOQUEN ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁN SUBRAYAR EN COLOR ROJO PARA SU DISTINCIÓN.

- 5.3.2.** La oferta económica se abrirá sólo en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, el oferente cumpla con los requisitos de la oferta técnica, o existan razones suficientes para su apertura.
- 5.3.3.** No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1.1.** El acto de Presentación y Apertura de Propositiones tendrá verificativo el día **27** de **"FEBRERO"** de **2013**, a las **-10:00-** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sitas en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.
- 6.1.2.** Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 10:00 horas del día miércoles veintisiete (27) de febrero de 2013.
- 6.1.3.** A partir del momento indicado no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aún cuando el acto de presentación y apertura de propuestas no haya iniciado.
- 6.1.4.** Las ofertas descalificadas serán devueltas por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, una vez concluido el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases.
- 6.2.2. Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3. Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la licitación.
- 6.2.4. Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.
- 6.2.5. Se descalificará a aquel oferente que durante la celebración de la Junta Aclaratoria o bien durante la celebración del acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.
- 6.2.6. Haber proporcionado información en la que se aprecie a simple vista la alteración de su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.7. El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.
- 6.2.8. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales y se encuentren incluidos en el listado de empresas objetadas de la UAEM.
- 6.2.9. Las que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en cualquier fase del procedimiento.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, servirán como fundamento para el fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

7.2.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.2.2. El comportamiento del oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.

7.2.3. Las especificaciones técnicas del bien ofertado, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** o lo acordado en el **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**.

7.2.4. El precio ofertado más bajo, **siempre y cuando el bien o bienes ofertado (s) cumpla (n) con las especificaciones y calidad requeridas.**

7.2.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2.6. Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.2.7. En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas, se utilizará como mecanismo de desempate la categoría de empresa que se pueda apreciar en alguno de los documentos que integren su propuesta técnica o económica.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

7.3.1. Para el rubro de Equipo de Seguridad (Partidas 1.1 a la 9.1) la adjudicación se efectuará **por lote** al oferente que cotice como mínimo el 100% del total de bienes, que integran cada una de ellas considerando los precios más aceptables para esta Institución.

7.3.2. Las Partidas 62, 63, 64 y 65 y las Partidas 77 y 78, del rubro de Equipo de Audio, Video y Fotografía se adjudicarán al oferente que cotice como mínimo el 100% del total de los bienes contenidos en ellas, considerando los precios más aceptables para esta Institución.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- 7.3.3.** Para los rubros de Equipo de Audio, Video y Fotografía así como Equipo de Cómputo, la adjudicación se realizará **por partida** a los oferentes cuya oferta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en bases, resulte la más baja en precio, garantice el cumplimiento del contrato y cumpla con la calidad, rendimiento, capacidad, financiamiento, oportunidad, tiempos de entrega solicitados, servicios, garantías y demás circunstancias favorables para esta Institución, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México.

En este último caso, las propuestas de los oferentes susceptibles de adjudicación deberán encontrarse en un porcentaje diferencial de precio no mayor al cinco por ciento, respecto a la oferta solvente más baja. Asimismo, al oferente que se encuentre en el primer lugar se le adjudicará, como mínimo, el cincuenta por ciento del requerimiento, y al resto de los proveedores, cuya oferta se encuentre ubicada en el rango indicado, se le adjudicará discrecionalmente, el remanente del requerimiento.

- 7.3.4.** En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.4.1.** El fallo de adjudicación será dado a conocer a los oferentes, el día **-05-** de **-MARZO-** de **2013**, a las **-20:00-** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM **se reunirá anticipadamente**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

- 7.4.2.** El fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública, o bien el Órgano Ejecutor podrá optar por comunicar por escrito el fallo a cada uno de los oferentes; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Adicionalmente, **se publicará en los tableros informativos** del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, haciendo constar desde este momento, que **con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.**

- 7.4.3.** El fallo de adjudicación será irrevocable.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles.

8.2.2. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, **deberá firmar el contrato del día miércoles seis (06), jueves siete (07) y viernes ocho (08) de marzo de 2013.**

La facturación de los bienes adjudicados habrá de realizarse en los términos establecidos en el contrato-pedido.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado en forma previa a la fecha de suscripción del contrato, **con vigencia mínima de doce meses.**

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez (10) por ciento** del importe total del contrato.

8.4.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.4.4. Para el caso de que la presentación de la garantía de cumplimiento sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.4.5. Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar a la misma copia simple del o los Contratos Pedidos que ampare.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. La convocante, una vez solicitada la devolución por parte del proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.6.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado dentro del plazo de 5 días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes **con una vigencia mínima de doce (12) meses.**

8.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco (5)** por ciento del importe total del contrato.

8.6.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.6.4. Para el caso de que la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.6.5. Para la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos se deberá adjuntar a la misma copia simple de la o las facturas respectivas.

8.6.6. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

NOTA: El oferente que resulte adjudicado, deberá exhibir las garantías señaladas en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases de la siguiente manera: para el caso de las **garantías de cumplimiento de contrato deberá** presentar **garantías que contengan Contratos Pedidos que pertenezcan a un mismo ejercicio presupuestal.** Para el caso de las **garantías contra vicios ocultos, podrá** presentar **una garantía que contenga todos los contratos pedidos que le hayan sido adjudicados.** Para el caso de que no se presenten las garantías solicitadas en los puntos 8.4 y 8.6 en los plazos y términos señalados, la UAEM podrá **rescindir el contrato correspondiente por causas imputables al proveedor que incumpla.**

8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **doce (12) meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado,



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del importe de los bienes materiales, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.8.1.** El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue (ron) adjudicado (s) que ampara el contrato relativo.
- 8.8.2.** El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

- 9.1.** El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; además, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- 9.2.** El atraso en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfaseamiento.
- 9.3.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
- 9.3.1.** El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y
- 9.3.2.** El proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2 Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

11. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

11.1. La Licitación Pública podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando ningún oferente adquiera las bases de la licitación.

11.1.2. Cuando en el acto de apertura de propuestas o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.

11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Licitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Licitación podrá declararse desierta o cancelada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del contrato, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO UNO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que los bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12.1.2. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

12.1.3. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- 12.1.4.** El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 12.2.1.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado(s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo(s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.
- 12.2.2.** Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado(s).
- 12.2.3.** Cuando el bien o bienes adjudicado(s) haya(n) sido inspeccionado(s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo(s) y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo(s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1.** Las facturas del bien o bienes suministrado (s), se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2.** Las facturas deberán consignar: La descripción detallada del bien o bienes adjudicado (s) incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3.** Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del bien o bienes adjudicado(s), así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1.** El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- 12.4.2.** Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las propuestas presentadas por los oferentes.
- 12.4.3.** La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de ésta Licitación.
- 12.4.4.** La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación. Únicamente se recibirán proposiciones de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día dieciocho (18) de febrero de 2013, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enríquez"

DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM